



---

## REGLAMENTO PARA EL RETIRO DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL

---

1. El pedido de los equipos, deberá realizarse por escrito, presentando una nota, y con un mínimo de 96 horas de anticipación a la fecha del retiro de los mismos. La institución notificará la aprobación del pedido 48 horas antes, y el listado de equipos disponibles en caso de no contar con la totalidad de la lista. Todos los estudiantes del equipo deberán tener paga la cuota anual de la cooperadora.
  
2. La nota de pedido deberá especificar:
  - a) Fecha y Hora de retiro y devolución
  - b) Datos de todos los integrantes del grupo, teléfonos de contacto del director y/o productor.
  - c) Materia y Trabajo Práctico para el cual se retira el equipamiento
  - d) Firma del docente, autorizando la realización del Trabajo.
  
3. El día que se retira el equipamiento y el día de su devolución será revisado todo el material por el departamento técnico, en presencia de los alumnos, para chequear el estado del mismo.
  
4. El equipamiento deberá retirarse y devolverse en un vehículo.
  
5. Los responsables durante la realización del trabajo práctico deberán notificar al Departamento Técnico inmediatamente daños o problemas que tuvieran, para obtener asesoramiento en la búsqueda de una solución.
  
6. Con la presentación de los equipos deberán presentar un diario de filmación, detallando el uso del equipamiento, con el fin de llevar un control que facilite el mantenimiento y mejoras de los equipos.





7. **El no cumplimiento** de la fecha de devolución acordada, así como los equipos dañados o rotos, tendrá como **sanción el no retiro de ningún equipamiento por un año para los miembros del grupo.**
8. La sanción podrá ser anulada en caso que los estudiantes compren o reparen el equipo roto/perdido en un 100%.
9. Cuando el daño, pérdida o rotura del equipamiento suceda durante la Realización del Proyecto Audiovisual final, ningún miembro del grupo podrá rendir la materia en cuestión hasta tanto no reparen o repongan el equipamiento en un 100%
10. Los alumnos de Primer año deberán tener aprobado el Taller de Capacitación en Uso de Tecnología Audiovisual o similar de acuerdo al proyecto de cada año, para poder retirar equipamiento.
11. Si se solicita equipamiento para realizar una actividad externa (proyecto cultural, Espacio Santafesino, etc.) se deberá presentar el proyecto y el pedido para su evaluación, ofreciendo por parte del alumno o ex-alumno una contraprestación (donación, canje, organización de evento, etc.). El pedido se evaluará y se decidirá en cada caso en particular, como excepcionalidad, siempre y cuando no interfiera el funcionamiento del departamento técnico para los Trabajos Prácticos específicos. En ningún caso la institución brindará equipamiento con fines de lucro.
12. Los Docentes que necesiten contar con equipamiento para las clases (luces, cámaras, equipos de sonido, proyector, notebook) deberán solicitarlo al Departamento Técnico con 96 horas de anticipación, pudiendo anticiparlo al correo electrónico: a los fines de una mayor organización y disponibilidad del material.
13. Cantidad máximo de días para retiro de equipo según curso:

Estudiantes de 1º: 2 días corridos





INSTITUTO SUPERIOR DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES N° 10  
"FERNANDO BIRRI"



---

Estudiantes de 2°: 4 días corridos  
Estudiantes de 3°: 6 días corridos  
Estudiantes de 4°: 8 días corridos  
Trabajo de Proyecto Final Audiovisual: 10 días corridos

